

POLITICA DE DESCONEXION LABORAL

Código SIGP05V06: / Referencia: Política / Fecha revisada y ajustada 18 abril 2026

Ruta: "SGSST (\EICARGA-sv05) (X:) POLITICAS OBJETIVOSYREGLAMENTOS\POLITICA SST\Política de Desconexión Laboral.docx"

1. OBJETIVO

La Empresa **EFICARGA S.A.S.** reconoce, garantiza y promueve el derecho a la desconexión laboral de todos sus trabajadores, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2191 de 2022, cuyo objeto es garantizar el goce efectivo del tiempo libre, los tiempos de descanso, licencias, permisos y vacaciones, conciliando la vida personal, familiar y laboral.

2. ALCANCE

Esta política aplica a todos los niveles de la organización, incluyendo personal operativo, administrativo y de dirección, manejo y confianza (con las excepciones legales específicas).

3. PRINCIPIOS DE LA DESCONEXIÓN

a) Forma de garantía y ejercicio del derecho, incluyendo lineamientos para el uso de TIC:

- Los trabajadores no están obligados a responder llamadas, mensajes de WhatsApp, correos electrónicos, Teams u otros medios digitales o no digitales de carácter laboral fuera de su jornada ordinaria, en días de descanso, vacaciones o licencias.
- Se prohíbe el envío de comunicaciones laborales (excepto en los casos de excepción del artículo 66) entre las 7:00 p.m. y las 6:00 a.m., ni en domingos, festivos o períodos de descanso compensatorio.
- Los canales oficiales de comunicación (correo corporativo, WhatsApp laboral, etc.) solo se utilizarán dentro de la jornada de trabajo.
- Se exceptúa el uso voluntario y libre de los trabajadores para temas no laborales.

No Represalias: Ningún trabajador podrá ser sancionado, despedido o discriminado por ejercer su derecho a la desconexión.

4. LINEAMIENTOS PARA LÍDERES Y JEFES

Para garantizar este derecho, los líderes de área deberán:

Programación de correos: Si un jefe decide redactar un correo fuera de horario, deberá utilizar la función de "Envío programado" para que el trabajador lo reciba al inicio de su siguiente jornada.

Grupos de WhatsApp: Se prohíbe el envío de directrices de trabajo por grupos de WhatsApp fuera de la jornada, a menos que se trate de una emergencia real definida en el punto 6 de esta política.

Respeto a las Vacaciones: No se realizarán llamadas ni se solicitará información a personal que se encuentre en disfrute de sus vacaciones o licencias.

EFICARGA SAS NIT 800.169.427-1 / OPERADOR PORTUARIO VIGILADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

CERTIFICADOS EN SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD BASC

PBX: (095) 4 21 40 50 CELULAR: 300 8372597

PAGINA WEB: www.eficarga.com.co

DIRECCION: CRA 5 No. 4-31 VIA ALTERNA AL PUERTO EDIFICIO EFICARGA - SANTA MARTA - COLOMBIA

POLITICA DE DESCONEXION LABORAL

Código SIGP05V06: / Referencia: Política / Fecha revisada y ajustada 18 abril 2026

Ruta: "SGSST (\EICARGA-sv05) (X:) POLITICAS OBJETIVOSYREGLAMENTOS\POLITICA SST\Política de Desconexión Laboral.docx"

5. DERECHOS DEL TRABAJADOR

El trabajador tiene la facultad de:

- Apagar o silenciar dispositivos móviles corporativos al terminar su jornada.
- No atender solicitudes de trabajo durante el almuerzo o días compensatorios.
- Denunciar ante el Comité de Convivencia Laboral cualquier conducta que vulnere este derecho.

6. EXCEPCIONES LEGALES

De acuerdo con la Ley, el derecho a la desconexión no aplicará en los siguientes casos:

Situaciones de fuerza mayor o caso fortuito: Cuando se requiera la presencia o respuesta inmediata para evitar un daño grave en la operación portuaria o logística de la empresa.

Cargos de Dirección, Manejo y Confianza: Debido a la naturaleza de su cargo, estos trabajadores deben mantener disponibilidad, aunque la empresa procurará respetar sus espacios de descanso esencial.

Emergencias Operativas: Situaciones que pongan en riesgo la seguridad de las personas o los bienes de la empresa en el puerto.

7. PROCEDIMIENTO PARA PRESETAR QUEJAS

Los trabajadores podrán presentar quejas por vulneración del derecho a la desconexión laboral de manera verbal, escrita o anónima ante su jefe inmediato, el Área de Talento Humano o directamente ante el Comité de Convivencia Laboral. Las quejas anónimas se recibirán a través del buzón físico o correo electrónico institucional que la Empresa habilite para tal fin.

7.1 Procedimiento interno de trámite:

Las quejas se tramitarán por el Comité de Convivencia Laboral (previsto en el Capítulo XIX), garantizando confidencialidad, debido proceso, contradicción y defensa. El Comité evaluará los hechos, escuchará a las partes, formulará recomendaciones y verificará el cumplimiento de los acuerdos. Si procede, se aplicarán las sanciones disciplinarias previstas en el Capítulo XIII.

El procedimiento no impide al trabajador acudir ante el Inspector del Trabajo.

EFICARGA SAS NIT 800.169.427-1 / OPERADOR PORTUARIO VIGILADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

CERTIFICADOS EN SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD BASC

PBX: (095) 4 21 40 50 CELULAR: 300 8372597

PAGINA WEB: www.eficarga.com.co

DIRECCION: CRA 5 No. 4-31 VIA ALTERNA AL PUERTO EDIFICIO EFICARGA - SANTA MARTA - COLOMBIA



POLITICA DE DESCONEXION LABORAL

Código SIGP05V06: / Referencia: Política / Fecha revisada y ajustada 18 abril 2026

Ruta: "SGSST (\EICARGA-sv05) (X:) POLITICAS OBJETIVOSYREGLAMENTOS\POLITICA SST\Política de Desconexión Laboral.docx"

La presente política será revisada anualmente, comunicada a todo el personal y publicada en lugares visibles de la organización

Firma: _____

Nombre: Roger Castillo Reyes

Fecha: 18 de abril del 2026

EFICARGA SAS NIT 800.169.427-1 / OPERADOR PORTUARIO VIGILADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

CERTIFICADOS EN SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD BASC

PBX: (095) 4 21 40 50 CELULAR: 300 8372597

PAGINA WEB: www.eficarga.com.co

DIRECCION: CRA 5 No. 4-31 VIA ALTERNA AL PUERTO EDIFICIO EFICARGA - SANTA MARTA – COLOMBIA

